

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 10 DE OCTUBRE DE 1977

Núm. 230

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON ANUNCIOS

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de mobiliario, mesas, armarios y archivadores, con destino al Hospital General «Princesa Sofía», efectuado por OFICO, S. L., se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 28 de septiembre de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

4527 Núm. 2034.—480 ptas.

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Campo de Villavidel para efectuar en el C. V. de «Villavidel a Palanquinos», K. 2, hectómetros 2, 3 y 4, y casco urbano, la apertura de zanjias de 1,00 m. de profundidad y 0,50 de anchura, con cruces subterráneos del camino en 4 lu-

gares distintos de 6,00 m. l. cada uno; 50 m. en zona de dominio público de la margen derecha y 30 m. en la de la izquierda; 120 m. en la zona de servidumbre de la margen derecha y 100 m. en la de la izquierda (a una distancia que oscila entre 11, y 4 y 8 del eje del camino en los lugares en que se encuentran los edificios, en los lugares que existan aceras se efectuará bajo ellas; estas zanjias son para colocación de tuberías de abastecimiento de agua y saneamiento del pueblo.

León, 29 de septiembre de 1977.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

4525 Núm. 2016.—700 ptas.

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Miguel Suárez Alvarez, vecino de Villaturiel, para efectuar en el C. V. de Villarroaño a Puente Villarente, K. 5 Hm. 1, y casco urbano, la instalación de una línea eléctrica de B. T. para alumbrado de un edificio, con cruce aéreo del camino en una longitud de 5,00 m., y 6,00 m. en cada zona de dominio público, colocando un poste en cada margen del camino y su emplazamiento no será inferior a 7,00 m. de la arista exterior del camino. El gálibo para el cruce aéreo será suficiente para evitar posibles accidentes a los vehículos.

4498 Núm. 2015.—560 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

En cumplimiento de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre a información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: D. Alipio Abad Alvarez.

Finalidad: Suministrar energía a mina Santa Leocadia.

Características:

Línea aérea trifásica a 33 Kv.

Origen: Línea eléctrica de A.T. de la U.E.S.A.

Longitud: 165 metros.

Parajes recorridos: Perizuelo y Pradón.

Términos a que pertenecen: De Santa Leocadia —Ayuntamiento de Toreno—.

Cruces: Río Sil, teléfono y ferrocarril de Ponferrada a Villablino, Km. 31.

Final de la línea: Plaza de la Mina.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos con las

alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Minas, Suero de Quiñones, 6, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

León, 27 de septiembre de 1977.—El Delegado Provincial accidental, Faustino F. Vigil.

4528 Núm. 2027.—960 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de Soguillo del Páramo (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al desagüe Balgona, afluente del río Orbigo, en término municipal de Laguna Dalga (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Dos fosas sépticas prefabricadas tipo O. M. S. de planta circular de 2,30 metros de diámetro y una profundidad de 3,74 m. medidas útiles.

Como obra accesoria se proyecta un pozo repartidor.

Las aguas tratadas se verterán al desagüe Balgona, afluente del río Orbigo, en término municipal de Laguna Dalga (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 24 de septiembre de 1977. El Comisario accidental de Aguas, César Luaces Saavedra.

4530 Núm. 2037.—940 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Efectuada la recepción definitiva del suministro y colocación de baldosas en el acerado del Paseo de la Condesa de Sagasta y del suministro de materiales para el alumbrado público de la Avenida del 18 de Julio, efectuados por las

Empresas «Hijo de E.F. SCOFET, S.A.» y Montajes Eléctricos, S. A. (SAME), y habiendo por ello de efectuarse la devolución a las expresadas de las fianzas que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas.

León, 30 de septiembre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

4565 Núm. 2042.—460 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
FRENTE A TERCEROS

Pliego de Condiciones

1.º—*Objeto.*—Es objeto del presente Pliego de Condiciones y del contrato que en su día se formalice con base en el mismo, la contratación, por el procedimiento de concurso, del seguro de responsabilidad civil frente a terceros por parte del Ayuntamiento de La Bañeza que ampare tanto la responsabilidad directa como la subsidiaria, dimanantes de la aplicación de los artículos 406 a 414 de la vigente Ley de Régimen Local, disposiciones concordantes y cualesquiera otras que, con idéntico o similar contenido las sustituyan en el futuro.

2.—*Riesgos cubiertos y exenciones.* Por la póliza que en su día se suscriba con base en el presente pliego habrán de quedar amparados, directa o subsidiariamente, los siguientes riesgos:

- Daños materiales y/o corporales causados por actuación de autoridades, funcionarios y agentes municipales en el ejercicio de sus funciones.
- Los mismos derivados de inmuebles propiedad de este Ayuntamiento.
- Los que se deriven del funcionamiento de servicios, instalaciones, obras, alcantarillado, alumbrado público, etc., y de su conservación, con exclusión de los que se ocasionen en el recinto de la piscina municipal.
- Los derivados de la conservación y funcionamiento de la red municipal de distribución de aguas.
- Los que puedan resultar como consecuencia de manifestaciones organizadas por el municipio.

Se consideran en cambio excluidos de la Póliza:

- Los daños causados por rotura de muros de contención y pantanos.
- Los ocasionados por vehículos de motor.
- Los causados a autoridades, funcionarios y agentes municipales.

— Los resultantes de incumplimiento de normas legales y reglamentarias.

— Los perjuicios puramente patrimoniales, y cualesquiera otros que no sean consecuencia directa de un daño físico, corporal o material cubierto por la póliza.

— Los daños causados por las fuerzas del orden en ocasión de alteraciones del Orden Público.

— Los que se ocasionen en ocasión de concursos, carreras, etc., no organizadas por el propio Ayuntamiento.

3.º—*Capital asegurado mínimo y tipo de licitación.*—Se fija un límite mínimo de garantía de 5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESETAS) por siniestro.

El tipo de licitación versará sobre la prima anual que habrá de satisfacer el Ayuntamiento a la Compañía Aseguradora, y al amparo de lo expresado por el apartado 2.º del art. 37 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se omite en el presente pliego un tipo determinado ya que las ofertas que en su día se presenten habrán de tener en cuenta no sólo las condiciones anteriormente expresadas, que tienen carácter de mínimas, sino además cualesquiera otras, tales como inclusión de cláusulas de responsabilidad civil patronal, defensa jurídica, inclusión de riesgos distintos a los especificados en la condición 2.ª, franquicias, etc., que puedan suponer un beneficio para el asegurado, y que serán apreciadas discrecionalmente por la Corporación al proceder a la adjudicación del concurso. No obstante, se atenderán los licitadores a las disposiciones que rigen la materia, a cuyo fin se informa que la población de derecho de este municipio, según la última rectificación padronal es de 8.530 habitantes.

4.ª—*Duración del contrato.*—El contrato dimanante del presente pliego tendrá una duración de UN AÑO, prorrogable por anualidades sucesivas tácitamente, siempre que por cualquiera de ambas partes contratantes no se denuncie con tres meses de antelación al vencimiento del propio contrato o de cualquiera de sus prórrogas, habiendo de manifestarse dicha denuncia por escrito.

5.ª—*Garantías.*—La provisional, para tomar parte en el Concurso, será de mil pesetas. La definitiva, a satisfacer por el adjudicatario en la forma reconocida por el Reglamento de Contratación, será del 4 por ciento del precio de adjudicación (prima anual).

6.ª—*Desarrollo de la licitación.*—La documentación precisa para tomar parte en este concurso se presentará en Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia. La presentación se efectuará en horas de 10 a 14 y por cada proposición se admitirá un solo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar Seguro de Responsabilidad Civil». Dentro del citado sobre se incluirán los siguientes documentos:

a).—Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas, detallando contratos anteriores de índole similar al que se pretende suscribir.

b).—Condiciones, además de las mínimas fijadas en el presente pliego, que se establecen como más beneficiosas para el asegurado.

c).—Oferta económica adaptada al modelo que figura al final de este pliego. Este documento se reintegrará conforme a la Ley del Timbre del Estado, habiendo de llevar además un sello municipal de 10 pesetas y sello de la MUNICIPAL de 25 pesetas.

d).—Declaración jurada de no estar incurso el licitador en causa de incapacidad o incompatibilidad de las expresadas por los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

e).—Copia de la carta de pago acreditativa de haber constituido la fianza provisional prevista en la condición anterior.

f).—Fotocopia del D. N. I. del licitador.

g).—Escritura de mandato o poder, cuando el firmante de la proposición actúe en representación de otro.

7.^a—Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión, en acto público, ante la mesa constituida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Conforme a las reglas establecidas en el Reglamento de Contratación no se hará adjudicación provisional, por tratarse de concurso, y las proposiciones abiertas pasarán a informe de los Servicios Técnicos de la Corporación. De conformidad con lo establecido por el art. 444 del propio Reglamento, dentro del plazo de 90 días, a partir de la fecha de apertura de plicas, procederá la Corporación a la adjudicación definitiva del concurso, entendiéndose que el mismo queda desierto si se hubiese excedido de dicho plazo sin realizar adjudicación alguna. La Corporación se reserva asimismo el derecho a declarar discrecionalmente desierto el concurso por considerar que ninguna de las proposiciones presentadas reúne las condiciones citadas en el presente pliego.

8.^a—Adjudicación definitiva y firma del contrato.—Adjudicado definitivamente el contrato en la forma ex-

presada por la condición anterior, se notificará al adjudicatario para que dentro del plazo de 10 días siguientes al de notificación (que se realizará dentro de los 10 hábiles siguientes a la adopción del acuerdo), presente documento que acredite la constitución de la fianza definitiva. En la propia notificación se citará al interesado para que concurra a formalizar el contrato.

Si el rematante no prestase la fianza definitiva o no concurriese al otorgamiento de contrato, la adjudicación quedará sin efecto, con las consecuencias previstas en el art. 97 del Reglamento.

En virtud de la adjudicación definitiva el contratista quedará obligado al pago del importe de los anuncios y cuantos gastos se consignen con motivo de los trámites y formalización del contrato.

9.^a—Otras condiciones.—Los litigios derivados de este contrato se entenderán sometidos a los Tribunales de esta ciudad.

El contrato se entenderá celebrado a riesgo y ventura del adjudicatario sin que éste pueda solicitar alteración de precios salvo por las causas previstas en el art. 57 del Reglamento de Contratación.

El pago de la prima se verificará por anualidades anticipadas, previa consignación en el correspondiente presupuesto ordinario de gastos.

Terminado el contrato y no habiendo responsabilidades exigibles se devolverá la fianza al rematante previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 88 del Reglamento.

En todo lo no previsto en este pliego, será de aplicación lo dispuesto en la L. R. L., R. de Contratación de las C. locales y disposiciones complementarias.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con D. N. de I. núm., en su propio nombre o en representación de, enterado de las condiciones del concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza para la contratación de un seguro de accidentes corporales para funcionarios y miembros de la Corporación, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha conforme en todo con las mismas, se comprometo a la prestación del citado seguro por la cantidad de en letra.

Lugar, fecha y firma del proponente.

La Bañeza, 27 de junio de 1977.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4567 Núm. 2045.—5.320 ptas.

Ayuntamiento de
San Pedro Bercianos

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número uno sobre modificación de créditos en el presupuesto

ordinario en vigor, por medio de suplemento y habilitación, dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

San Pedro Bercianos, 1 de octubre de 1977.—El Alcalde, Florentino Marcos. 4550

Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo

CONCURSO - SUBASTA

El Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo en sesión del 30 de septiembre acordó anunciar concurso-subasta general para contratar el servicio de recogida de basuras en el Municipio, con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla a disposición de los posibles concursantes en la Secretaría municipal, cuyas bases, en extracto, son las siguientes:

Plazo de contratación de tres años prorrogables por la tática.

Precio base, a la baja, 2.800.000 pesetas.

Fianza provisional para tomar parte en la subasta: 50.000 pesetas.

Fianza definitiva a constituir por el adjudicatario: el 7 por 100 del precio de la adjudicación, que podrá ser sustituido por aval bancario, previa petición a la Corporación y aprobación por ésta.

Presentación de proposiciones: En doble sobre (de «Referencias» y «Proposición Económica») durante el plazo de 20 días hábiles contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. del Estado y de la provincia (hará fe el último que se publique).

Apertura de los pliegos de «Referencias»: En la casa Consistorial, a las 13.30 horas del primer día hábil siguiente al de cumplirse el plazo de presentación de proposiciones. Los pliegos de «Proposiciones Económicas» posteriormente cuando haya sido informados los primeros.

El Pliego de «Referencias» deberá contener: Una memoria detallada del plan de recogida, medios a emplear, número de obreros y todo cuanto el licitador crea conveniente para avalar su propuesta. Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional. Declaración jurada de incapacidades e incompatibilidades a que hacen referencia los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación. Copia o fotocopia del poder, debidamente bastantado, si se actúa en representación de otra persona física o jurídica.

Modelo de proposición económica: D., mayor de edad, en el pleno uso de sus derechos civiles, con residencia en y domiciliado en calle núm., con D. N. I. número, en su propio nombre o en

nombre y representación de con poder bastante. Vista la convocatoria de concurso-subasta para adjudicación del servicio de recogida de basuras en este Ayuntamiento, visto también el pliego de condiciones del mismo, acude a la licitación aceptando todas y cada una de las cláusulas en él contenidas y ofrece ejecutar el servicio por el precio de (consignese en cifras y en letras). En el sobre de «Referencias» incluyo toda la documentación exigida por la base 14 del pliego de condiciones.

Lo firmo en a de de 1977.

Firma, rúbrica y sello, si lo usa.

Al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

San Andrés del Rabanedo, 1 de octubre de 1977.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

4564 Núm. 2038 —1.680 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Vesteiro Pérez, accidental Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 21 de 1976, seguidos a instancia de D. Raimundo Rodríguez Alfonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. González Martínez, contra D. Fernando Ruiz Navajo y D. José Sánchez Arjona, mayores de edad, industriales y vecino de Madrid, c/. Almería, n.º 6-4.º derecha, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia— por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, el bien embargado como de la propiedad del demandado que a continuación se describe:

«Automóvil Mini-Austi», matrícula de Madrid, señalada con el número tres mil cuatrocientos sesenta y ocho J. M.-3468.J., tasado en 85.000 pesetas.

«Automóvil marca B. M. W. matrícula G. C. 48.274 (cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cuatro). Tasado en 175.000 pesetas».

«Un televisor marca «Elba», de 25 pulgadas, tasado en 9.500 pesetas».

«Un reloj de mesa en metal dorado, tasado en 2.750 pesetas».

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle de Queipo de Llano, número uno, primero, el día veinticinco de octubre próximo y hora de las once de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al

diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—José Antonio Vesteiro Pérez. El Secretario (ilegible).

4578 Núm. 2049.—1.200 ptas.

Juzgado de Distrito de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito de Ponferrada (León).

Hago público: Que en este Juzgado se sigue ejecución de sentencia de juicio de cognición núm. 195/76, a instancia de D. Angel Arias López, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra D. José Cores Cores, mayor de edad, industrial y vecino de Villagarcía de Arosa, sobre reclamación de 43.332,46 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a tercera y pública subasta y por término de ocho días, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados al expresado demandado.

1.º—Un vehículo marca Renault-6, matrícula PO 71.613, en buen estado de conservación, tasado en 40.000 pesetas.

2.º—Dos grúas eléctricas, una con capacidad para 500 kilogramos, y otra para 300 kilogramos, en buen estado de conservación, tasadas en 35.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintiséis de octubre actual a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª) La subasta será sin sujeción a tipo. Si hay postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

2.ª) Si no llegase a dichas dos terceras partes, se suspenderá la aprobación de remate, para hacer saber el precio ofrecido al deudor, conforme determina el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª) El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados se hallan en poder del demandado.

Dado en Ponferrada, a 1.º de octubre de 1977.—El Juez de Distrito, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, Abel Manuel Bustillo Juncal.

4579 Núm. 2050.—1.000 ptas.

**

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas n.º 612/77, sobre daños, en virtud de denuncia de Francisca Martín Coruña, contra Juan José Martín Coruña,

vecinos que fueron de esta ciudad, se cita a los mismos, hoy en ignorado paradero, para que el día catorce de octubre actual a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/. Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 3 de octubre de 1977.—El Secretario (ilegible). 4618

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA «RODRIGO ABRIL Y SAN MARCOS»

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de las aguas de esta Presa, la cual tendrá lugar el día 19 de octubre próximo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria y caso de no reunirse número suficiente de usuarios para adoptar acuerdos, se celebrará a las once horas de dicho día en segunda convocatoria, en uno de los locales de la casa «La Astorgana» de Palanquinos, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos, que para el próximo año de 1978, ha de presentar el Sindicato.

3.º—Ruegos y preguntas.

Palanquinos, 20 de septiembre de 1977.—El Presidente, José Fernández. 4454 Núm. 2051.—520 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL CANAL DE PESQUERA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Presidente de la Comunidad, para cumplimentar lo dispuesto en las Ordenanzas, convoca a los señores partícipes a Junta General ordinaria, que tendrá lugar el día 16 del próximo mes de octubre en el lugar de costumbre. La Junta se celebrará a las quince horas en primera convocatoria, y a las dieciséis en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º—Deliberar y resolver cuanto dispone el art. 53 de las Ordenanzas.

2.º—Cuantos asuntos de interés presente el Sindicato o algún partícipe de la Comunidad.

3.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Pesquera, 21 de septiembre de 1977. El Presidente de la Comunidad (ilegible).

4494 Núm. 2044.—520 ptas.